



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0024373/2017.

Córdoba, 15 de agosto de 2017.

VISTO

Lo dispuesto por el art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo referido la incorporación a la carrera docente de los docentes de la UNC que revistan como interinos y que cumplan con los requisitos exigidos por el mencionado convenio al 21 de mayo de 2015 según lo dispuesto por el art. 1° de la Ordenanza del HCS N° 2/2017; y

CONSIDERANDO

Que a la fecha se han cumplido los plazos establecidos en los arts. 5° y 9° de la Ordenanza mencionada *ut supra*;

Que la misma dispone que se seguirá el trámite previsto en la Ordenanza HCS N° 06/2008 (t.o. por R. R. N° 465/2017), la cual determina que una vez cerrado el proceso de recusación o vencidos los plazos de impugnación, se procederá a citar a sus miembros a fin de constituir el Comité en una fecha determinada;

Que se han hecho las consultas necesarias para acordar los días de reunión del Comité Evaluador "Ad Hoc", designado por las Resoluciones CD N° 158/2017, 170/2017 y HCS N° 855/2017, y se encuentra en condiciones de reunirse.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar, para el día 14 de septiembre de 2017, a las 15,00 hs., al Comité Evaluador "Ad Hoc" que realizará la evaluación de los docentes que cumplan con los requisitos exigidos por el art. 1° de la Ordenanza del HCS N° 2/2017. El mencionado Comité estará integrado por sus miembros titulares Dres. Sara B. SCAGLIA, Celia L. SALIT, Eduardo G. HULETT, Pedro R. D'ARGENIO y Sr. Agustín CURTO.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 446/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF